

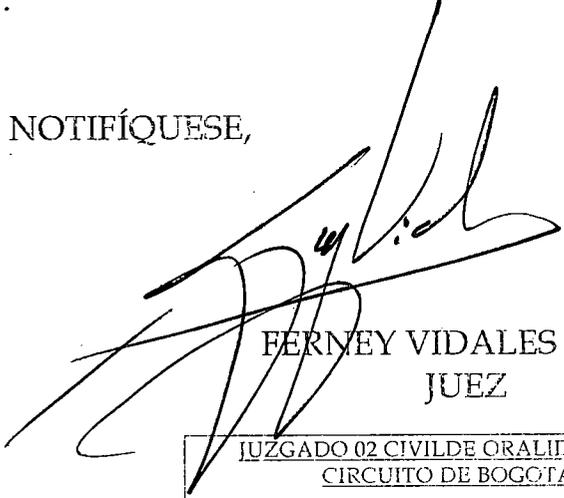
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 JUN 2021.

Expediente: 11001-31-030-02-1977-00456-00

En atención al memorial que antecede, y como quiera que la peticionaria acreditó ser heredera determinada del señor Lelio Hilario Mesa Quiñones, por Secretaría actualícense los oficios de levantamiento de las medias cautelares practicadas dentro del asunto de la referencia, teniendo en cuenta lo expresado en el auto de 10 de mayo de 1978 y conforme lo prevé en inciso 4° del numeral 10° del artículo 597 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



FERNEY VIDALES REYES
JUEZ

JUZGADO 02 CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
Nº <u>051</u> de hoy <u>30 JUN. 2021</u> a las <u>8:00 a.m.</u>
Secretario: LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ

